



Dirección Regional

RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 171 DEL 14 DE FEBRERO DE 2012, QUE AUTORIZÓ AL SR. HÉCTOR JIMÉNEZ NÚÑEZ, LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS Y REPTILES CON FINES CIENTÍFICOS.

COPIAPÓ, 23 MAR. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 290

VISTOS: Carta solicitud del interesado ingresada al Servicio con fecha 24 de Enero de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; artículo 62 de la Ley Nº 19.980, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Ley Nº 18.755 orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº 171 del 14 de Febrero de 2012, al Sr. Héctor Jiménez Núñez, la captura de micromamíferos y reptiles con fines científicos.

SEGUNDO: Que el titular solicitó autorización para captura de reptiles y micromamíferos por el plazo de 12 meses.

TERCERO: Que en la citada Resolución, por error se estableció que la autorización duraría desde la fecha de la emisión de la Resolución hasta el 13 de Febrero de 2012.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Nº 171 del 14 de Febrero de 2012 que Autorizó al Sr. Héctor Jiménez Núñez la captura de micromamíferos y reptiles con fines científicos, en el sentido de cambiar la fecha de expiración de la Resolución para el día 13 de Febrero de 2013.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO MONREAL BRAUNING
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR SAG REGIÓN DE ATACAMA

EMB/CMG/JAC/UMD

Distribución:

- Interesado
- DIPROREN central
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- DIPROREN Regional
- Jurídica Regional
- Oficina SAG Sector Huasco
- Archivo

471293
26 MAR 2012
JCB

DIRECCION REGIONAL. SAG / Chacabuco 546, Depto. 23 Copiapó
Fono: 052 - 212858, 212681, 216993, e-mail: eduardo.monreal@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>